

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente  
del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de  
la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
28 de octubre del 2025*

**SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DEL SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
28 DE OCTUBRE DEL 2025**

**DIPUTADO JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO**

PRESIDENTE

**DIPUTADA MONSERAT HERRERA RUIZ**

VICEPRESIDENTA

**DIPUTADA CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN**

SECRETARIA

**DIPUTADA BIANNI PALOMEC ENRÍQUEZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLÁN**

SECRETARIA

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
28 de octubre del 2025*

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 28 de octubre de 2025. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia de la Diputación permanente el resultado del registro de Diputadas y Diputados.

**La Diputada Secretaria Cecilia Olivia Cruz Merlín:**

Se informa a la presidencia que se registraron 5 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la diputación permanente.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria de la Diputación permanente del Segundo receso correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta ...

**La Diputada Secretaria Cecilia Olivia Cruz Merlín:**

Presidente, pedirle si se puede obviar la lectura del orden del día.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Está a consideración de la diputación permanente la propuesta de nuestra compañera Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la Diputación permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A nombre de esta mesa directiva

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
28 de octubre del 2025*

de esta Diputación permanente, queremos dar la más cordial bienvenida a esta casa de las oaxaqueñas y oaxaqueños que este congreso del Estado de Oaxaca a los alumnos del primer semestre de la universidad regional del sureste de la licenciatura en derecho quienes están aquí con nosotros presentes el cual queremos darle la más cordial bienvenida a nombre de mis compañeras diputadas que están en esta mesa hoy presentes, queremos decirles que el Estado en la más cordial bienvenida, esta es su casa y que sea de mucha bendición y aprovechamiento de su conocimiento para cada uno de ustedes. Muchas gracias. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día, aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de sesión de fecha 21 de octubre del año en curso se encuentra publicada en la Gaceta parlamentaria de esta Legislatura, con base en lo dispuesto por el acuerdo número 3 de fecha 19 de noviembre de 2024 se somete a consideración de la diputación permanente para su aprobación. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número 3 de fecha 19 de noviembre de 2024, con fundamento en el artículo 39 fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Informo la diputación permanente que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca, y 38 bis fracción tercera del reglamento interior del congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con punto de acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el período correspondiente. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dulce Alejandra García Morlán:**

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Oliver López García, Francisco Javier Niño Hernández, y las Diputadas Tania Caballero Navarro y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 28 de octubre del 2025*

de la Comisión Permanente de Hacienda, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Recepción de las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Cecilia Olivia Cruz Merlín:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydee Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado y a los 570 Ayuntamientos, para que de forma coordinada y dentro del marco de sus competencias, lleven a cabo acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control del virus coxsackie o también llamada enfermedad de “manos, pies y boca”, a través del monitoreo de la incidencia de esta enfermedad, la implementación de filtros sanitarios en estancias infantiles y centros educativos de nivel básico y la detección de posibles brotes al interior de los municipios para una respuesta rápida y eficaz; asimismo, para que realicen campañas de información y difusión a la población en general y principalmente en dichas instituciones educativas sobre los síntomas de esta enfermedad, formas de transmisión, medidas de prevención y recomendaciones para evitar su propagación.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
28 de octubre del 2025*

**La Diputada vicepresidenta Monserat Herrera Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado, Mtro. José Bernardo Rodríguez Alamilla, para que fortalezca las acciones de investigación, captura y puesta a disposición de los responsables del doble feminicidio ocurrido en Yetla de Juárez, Municipio de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán, y garantice la atención integral a las víctimas y sus familias, asegurando la aplicación de la ley con rigor, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. asimismo, este congreso exhorta a las Autoridades Federales, Estatales y Municipales competentes a implementar medidas de prevención, control y sanción del uso irresponsable de armas de fuego en festividades públicas, a fin de evitar la repetición de tragedias como la ocurrida.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dulce Alejandra García Morlán:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva pertenecientes al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a realizar una campaña efectiva de comunicación en redes sociales y ocupe tiempos oficiales de radio por el que explique de manera clara, sencilla y entendible que formatos impresos debe entregar y en cuales debe realizar su firma autógrafa; que documentos debe acompañar y, que el documento: “escrito libre” no sea impedimento para rechazar la papelería que acompaña el

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
28 de octubre del 2025*

ciudadano. Finalmente, se le exhorta que ponga a disposición un mayor número de funcionarios electorales que cubran horarios extendidos en la Oficialía de Partes.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Se le concede el uso de la palabra al diputado Dante Montaña Montero.

**El diputado Dante Montaña Montero:**

Saludo con mucho respeto mis compañeras diputadas, Presidente de la mesa directiva, a los jóvenes de la universidad regional del sureste el primer año de la licenciatura en derecho, sean muy bienvenidos a la casa del pueblo, a la casa de las y los oaxaqueños, a los medios de comunicación que nos hacen el favor de informar a las y los oaxaqueños, al pueblo de Oaxaca. Vengo a exponer un asunto que requiere nuestra mayor atención y tiene que ver con la apertura, accesibilidad y facilidad que el órgano electoral de nuestro Estado le ofrece a las y los ciudadanos justo en el plazo para el registro de las personas promoventes al proceso de revocación o mandato. Miren ustedes, los decretos 753 y 754 aprobados por esta legislatura relativos a revocación en menoscaban las competencias, facultades y atribuciones previstas al órgano autónomo en materia electoral en nuestra entidad, estamos hablando del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca. Los hechos, estas reformas acelerarán las actividades previstas con anticipación para la realización del proceso de revocación de, las cuales se tenían calendarizadas en un lapso de 90 días, pero que a partir de la reforma que presentó un diputado del PRI y aprobaron 36 diputados de Morena se redujo drásticamente a 30 días. Aunado a lo anterior, la reforma impulsó al Consejo General del IEEPCO, la aprobación de los lineamientos y los formatos físicos y digitales de la solicitud de revocación en. La reforma tomó sobre todo al Instituto por sorpresa, aquí mis compañeros de Morena ya estaban preparados para aprobar lo que se les había enviado, sin que ellos tuviesen conocimiento de las impresionantes cargas administrativas que implicaba acelerar y acortar los tiempos. A partir del 11 hasta el 31 de octubre del presente año, la ciudadanía que desee registrarse como promovente al proceso de revocación o mandato deberá presentarse físicamente y con su

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
28 de octubre del 2025*

documentación a las instalaciones del IEEPCO, sin embargo, el grupo parlamentario del partido del trabajo en este congreso consideramos que las reglas aprobadas el pasado 10 de octubre por el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana prevén cargas procesales excesivas o no claras que ni los decretos 753 y 754 ni la ley de la revocación de previeron en su momento para la ciudadanía. A saber, el horario de atención física para que se presenten las solicitudes y, además, adjuntar fotocopia de las credenciales de elector de quienes suscriben sus consentimientos en el mes de noviembre. De esta forma, advertimos, primero, que hay oscuridad y falta de claridad en los tiempos para recibir las solicitudes para las personas que deseen participar como promoventes en el ejercicio de revocación de mandato, pues si bien los lineamientos señalan dónde presentarse y qué documentación deben adjuntar, nos dice con exactitud en qué horario van a estar recibiendo esta información. Lo anterior trae consigo que en esta primera semana que ha transcurrido formalmente para la inscripción, es decir del 11 al 20 de octubre de 2025, la ciudadanía se ha quejado porque llegan al órgano electoral y, bueno, encuentra cerrado o no hay personal que les atienda a sus peticiones o, peor aún, y largas filas sin poder ser atendidos o bueno tampoco hay un filtro con personal que realice la depuración u oriente si esta documentación está completa. Por lo tanto, cobra relevancia el presente punto, en el ánimo pues que le podamos solicitar al IEEPCO, que si bien los lineamientos exige la presencia física de las personas para realizar su solicitud para hacer promoventes, al menos consideren crear un pre registro, que este registro estamos considerando pueda ser en línea para aquella población que desee participar, pero que por su ubicación y traslado no le generen una molestia o pérdida excesos de tiempo para poder ser partícipe en este proceso de revocación mandato. Por otro lado, no obstante lo anterior, el IEEPCO, excedió sus facultades se aprobó un requisito que ni la constitución solicita, está solicitando como requisito sine qua non, acompañar a multitudinaria solicitud que implica la recolección de firmas fotocopia de las credenciales para votar que quienes están firmando para solicitar la revocación o mandato. Señalamos que es un exceso y que esto complicará aún más el ya torcido proceso de revocación o mandato al imponer que a cada firma se le acompañe su documentación oficial entonces, nos preguntamos, ¿se

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
28 de octubre del 2025*

quiere o no se quiere incentivar la participación de las y los ciudadanos en el próximo proceso de revocación de mandato?, ¿estamos a favor o en contra de la democracia? Con estas consideraciones, solicito a este pleno considerar este punto de acuerdo para que pueda ser aprobado. Es cuanto compañeras y compañeros.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Gracias, compañero. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada vicepresidenta Monserat Herrera Ruíz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, sus Magistraturas, Juezas y Jueces de Primera Instancia, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen que las mujeres víctimas del delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género que hayan expresado su voluntad de no someterse a la jurisdicción indígena, puedan continuar con su procedimiento por la vía penal ordinaria o la que corresponda de acuerdo a la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el Criterio Jurisprudencial del Juicio de Amparo Directo 6/2018 resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asegurando el pleno respeto a sus Derechos Humanos y el acceso efectivo a la justicia con perspectiva de género e interculturalidad.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se reserva para el próximo período de sesiones. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 28 de octubre del 2025*

**La Diputada secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud-Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere en la formulación de su programa operativo anual 2026, una partida presupuestal específica destinada a la prestación del servicio de interrupción legal del embarazo (ILE), con el fin de garantizar el acceso efectivo, gratuito, seguro y de calidad a este derecho reconocido en el marco jurídico internacional, nacional y estatal.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Se le concede el uso de la palabra a nuestra compañera Diputada Dulce Alejandra García Morlán

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Gracias diputado presidente. Con el permiso de mis compañeras integrantes de la diputación permanente. Quisiera antes de empezar con mi intervención saludar a los jóvenes estudiantes de la URSE que nos acompañan esta mañana. Bienvenidos tengan todas y todos ustedes. Ojalá y esta sesión y el escuchar la participación de los diputados les sirva también de inspiración para que se animen a participar. Hoy, México y en especial Oaxaca necesita de la participación de ustedes, necesita de las juventudes, necesita de sus ideas, propuestas y bueno ojalá se animen a participar en la política, en el proyecto político que más les guste, con quienes se puedan identificar, pero que siempre puedan aportar en beneficio de nuestro Estado. Saludo también a mi compañero Dante, me da gusto verlo frecuentemente aquí a pesar de que estamos en receso legislativo viniendo a presentar sus diferentes propuestas, bienvenido diputado. Bueno, mi propuesta del día de hoy trata sobre la interrupción legal del embarazo y la interrupción voluntaria del embarazo. El día 28 de septiembre se conmemora el día de acción global por el acceso al aborto legal y seguro. La conmemoración busca exigir la despenalización, legalización y acceso al aborto para reducir las muertes por abortos inseguros y es promovida por organizaciones

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
28 de octubre del 2025*

feministas y colectivos. En el marco de esa fecha, quiero compartirles que fue invitada a un foro que organizó mi compañera Dennis, presidenta de la Comisión y se trató de este tema tan importante para las personas, ya no es un tema que tiene que ver con moralidad o con ideología, sino que el derecho al aborto libre y seguro es un derecho que ya hemos ganado en el país a nivel internacional, un poquito hablando del contexto nacional, en 2007 fue cuando se despenalizó el aborto hasta las 12 semanas en la ciudad de México. Interiormente, era sancionado severamente, las mujeres terminaban en la cárcel. En 2008 en la suprema corte de Justicia de la nación validó la reforma y en el 2023 también hubo un fallo histórico por parte de la suprema corte de Justicia de la nación. Oaxaca fue en el año 2021 cuando se unió a la ciudad de México y a otros estados para permitir la interrupción legal hasta las 12 semanas y bueno, en este foro se habló de distintos temas, de distintos retos que tenemos aún como Estado y uno de ellos tiene que ver con el tema presupuestal, porque de que sirve que se tenga garantizado o reconocido este derecho si no se cuenta con el recurso para poder llevarlo a cabo. Actualmente, en nuestro estado existen 13 centros de servicios de abortos seguro y lo ideal es que tuviéramos en el 100% de las unidades de salud, estamos hablando de más o menos de un poco más de 1000 unidades en el Estado, las 13 que actualmente proporcionan este servicio, representa el 1.3 por ciento de cobertura estatal, entonces tenemos hay todavía un gran reto y de las regiones pendientes pues está la mixteca donde las mujeres que tienen que tomar la decisión por cualquier motivo, ya sea voluntario o de interrupción legal del embarazo pues tienen que trasladarse hasta otros puntos, lo cual representa también un problema para ellas. Actualmente, se cuenta con un presupuesto a nivel federal solamente existe una partida federal y a Oaxaca le corresponden MXN2,700,000 aproximadamente. Lo que estamos buscando lo que estaría yo buscando con esta propuesta que además quiero decir que es un tema que recogí de este foro, no es una propuesta que se me ocurrió, si no es una propuesta que viene de distintos colectivos de nuestro Estado este servicio de salud de Oaxaca pueda contemplarlo en su plan operativo anual para el 2026 y entonces sí que Oaxaca sea de los estados donde no solamente se reconoce este derecho, sino que además se cuenta con un presupuesto para que entonces sí pueda ser un

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
28 de octubre del 2025*

derecho cubierto y que tenga un presupuesto suficiente, así que solicitaría que por favor se pudiera turnar a comisiones y que la Comisión en donde se tenga que estudiar lo pueda revisar con prontitud y que lo pueda proyectar dentro de su presupuesto la Secretaría de salud para que Oaxaca entonces sí pueda ser un estado totalmente pionero. Es cuanto, diputado.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se informa a la diputación permanente que mediante oficio presentado por la Diputada Dulce Alejandra García Morlán se solicitó la baja de la proposición con punto de acuerdo enlistada en el punto número 9 del orden del día publicado en la Gaceta parlamentaria de este honorable congreso del Estado de Oaxaca. Por tal motivo, se procede a dar atención al siguiente punto del día. Se pasa al décimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes. Se informa a la diputación permanente que los dictámenes enlistados en el orden del día quedan reservados para dar cuenta al pleno en el período correspondiente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 59 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

**La Diputada secretaria Dulce Alejandra García Morlán:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XLII, recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen de la Comisión permanente de desarrollo Económico.

**La Diputada vicepresidenta Monserat Herrera Ruíz:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 28 de octubre del 2025*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 26 Bis a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, ordenando el archivo del expediente número 03 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I y se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al artículo 15 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada secretaria Cecilia Olivia Cruz Merlín:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 59 Bis a la Ley Estatal de Salud.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de salud

**La Diputada secretaria Dulce Alejandra García Morlán:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
28 de octubre del 2025*

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 125 quiquies a la Ley Estatal de Salud.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada vicepresidenta Monserat Herrera Ruíz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública del Gobierno Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones realice la modificación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023 a efecto de que la aplicación de las pruebas para detección del VIH y sífilis y la entrega de resultados se otorguen a personas menores de edad entre los 14 y 17 años que estén o hayan estado en situación de riesgo y que así lo soliciten sin que sea indispensable nombrar, autorizar, informar a un tutor de dicho procedimiento, lo anterior para no excluir de la prestación de un servicio de salud fundamental en el estado serológico y psicológico de un adolescente menor de edad.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de trabajo y Seguridad Social.

**La Diputada secretaria Biaani Palomec Enríquez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 21 y 21 Ter de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
28 de octubre del 2025*

Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pido a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano e instruyo a la Secretaría realizar la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra al diputado Dante Montañón Montero.

**El diputado Dante Montañón Montero:**

Muy buenos días al pueblo de Oaxaca. Hago uso nuevamente de esta tribuna para comentar un hecho indignante ocurrido el año pasado. Con su venia diputado Presidente. Quiero comentar que en un verdadero Estado de derecho no se tolera la impunidad, mucho menos la corrupción. No se encubre a nadie, la sociedad confía en las instituciones de procuración y de impartición de justicia. En Oaxaca, en particular en el municipio de Santa Lucía del Camino, las cosas parecen ser muy distintas. Ahí se maquilla la realidad, se protege a quien delinque y se cometen ilícitos contra las y los ciudadanos. Hoy, las carpetas de investigación por abuso, extorsión y acceso de la fuerza policial de quienes se supone son los responsables de mantener el orden público, siguen abiertas y sigue pendiente, además, el homicidio impone del joven Diego Paz. El colmo, no obstante lo ocurrido, muchos elementos de seguridad pública siguen violando flagrantemente los derechos humanos de la población que prometen resguardar. Con la reciente recomendación 2025 emitida por la defensoría de los derechos humanos del Pueblo de Oaxaca ha quedado demostrada la negligencia con la que se operó judicialmente lo ocurrido la madrugada del 31 de agosto de 2024. El organismo autónomo de defensa de derechos humanos determinó, aunque de forma tardía, la ejecución extrajudicial y tortura que le costó la vida al joven universitario Diego Paz. Compañeras y compañeros diputados, en dicha recomendación ha quedado exhibida la complicidad de las autoridades de procuración de justicia, la complicidad de quienes eran diputados en la legislatura anterior y, por supuesto, al edil municipal Juan Carlos García Márquez. En un verdadero Estado de derecho, las autoridades responsables por la cadena jerárquica de mando, los funcionarios públicos no mienten por conservar el cargo. En un verdadero Estado de derecho la justicia ciega y no se protege a nadie, bueno, no se maquilla la verdad a costa de conservar el cargo, pero en Santa Lucía del Camino las cosas son distintas, el presidente

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente  
del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de  
la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
28 de octubre del 2025*

municipal mintió y encubrió a los participantes, policías de él, participantes directos, pero además revictimizó y falseó declaraciones al asegurar que su policía, no la policía de los ciudadanos, actúa repeliendo una agresión de personas agresivas y alcoholizadas. El joven universitario Diego Paz fue muerto por disparos de arma de fuego a traición, por la espalda. El dictamen pericial confirmó que estaba limpio, sin haber ingerido ni bebido alcohol ni cualquier sustancia. Las víctimas no atropellaron y agredieron a nadie como se quiso hacer creer a las y los ciudadanos. La recomendación es brutalmente concreta, al ayuntamiento se le culpa de tortura y ejecución extrajudicial. Además, se le culpa de ser omisos en la proporción de un listado de personas servidoras públicas que intervinieron en los hechos. Nos remitió un informe de todos los superiores y cadena de mando responsables de la planeación y ejecución del operativo de los días 30 y 31 de agosto de 2024 que participaron en la persecución y uso de la fuerza. El gobierno municipal de Santa Lucía del Camino no hay iniciado una acción de responsabilidad administrativa contra agentes de seguridad pública involucrados y el ayuntamiento de Santa Lucía del Camino debe una reparación integral del daño para las víctimas sobrevivientes y las víctimas indirectas, así como, bueno esto si es el colmo, una disculpa pública como si eso fuese a reparar la vida del joven universitario Diego Paz. La defensoría acusa que se acreditaron violaciones a los derechos humanos, a la legalidad y seguridad jurídica de las víctimas por la falta de acciones preventivas sobre el uso de la fuerza, así como violaciones graves para la ejecución extrajudicial por el uso ilegítimo de las armas, la integridad de la familia y al proyecto de vida atribuido a policías municipales de ese ayuntamiento. Resumen, el presidente municipal de Santa Lucía del Camino Juan Carlos García Márquez se le acusa de tortura y ejecución extrajudicial. Esto, en las bibliotecas jurídicas, aquí y en China se llama crimen de Estado y, por lo tanto, debe ser llevado a las instancias correspondientes, las cuales en un estado de derecho se le deberían imponer todo el peso de la ley. Justicia para Diego Paz.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Se le concede el uso de la palabra a la compañera Diputada Dulce Alejandra García Morlán.

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
28 de octubre del 2025*

**La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:**

Gracias diputado. Como es de su conocimiento, a finales de septiembre discutimos aquí en la Cámara de Diputados distintas, bueno mejor dicho una propuesta, la propuesta del diputado del PRI y avalada por Morena, lo cual se convirtió en una reforma constitucional de la ley de revocación de mandato avalada por el primor en Oaxaca. El día 8 de octubre fue publicado en el diario oficial, perdón el día 1 de octubre fue publicado y el día 8 de octubre, bueno, la dirección nacional de movimiento ciudadano además también el Coordinador estatal, delegado nacional y su servidora presentamos en la ciudad de México ante la suprema corte de Justicia de la nación una acción de inconstitucionalidad para promover precisamente la invalidez del artículo 25 constitucional de nuestro Estado que habla sobre la revocación de mandato y el artículo, los artículos 7, 9 y 11 de la ley de revocación o mandato para nuestro estado. Hace unos días, el día 21 de octubre, se nos notificó que el máximo tribunal, es decir la suprema corte de Justicia dio por válido y dio por entrada pues al documento, a la acción de inconstitucionalidad y será en los próximos días en los cuales se estarán revisando y determinando pues cuál es la postura de este máximo órgano constitucional en el país. Nosotros como movimiento ciudadano aún confiamos en las instituciones y desde aquí quiero hacer un llamado a los ministros y ministras de la suprema corte de Justicia para que hagan una revisión puntual, objetiva y que puedan dar una sentencia apegada a derecho y a la máxima constitución de nuestro país, nuestra constitución federal, porque lo que estamos buscando es que la constitución local esté alineada a lo que dice la constitución política del país y el primer agravio que hemos señalado pues tiene que ver precisamente con el haber recortado el número de días que tienen los ciudadanos para conseguir las firmas para que pueda ser procedente esta herramienta ciudadana que es la revocación o mandato, la constitución federal de México habla sobre 90 días, 3 meses lo que deberían tener los ciudadanos para juntar 300,000 firmas. Sin embargo, aquí la gran mayoría de diputadas y diputados dijeron que tendría que reducirse a 30 días. Conseguir 300,000 firmas en 30 días estamos hablando que por día los ciudadanos tendrían que estar consiguiendo 10,000 firmas en 278 municipios de nuestro Estado. Si esas 10,000 firmas por días las dividimos en las 24 horas

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
28 de octubre del 2025*

que tiene cada día, tendrían que estar consiguiendo 416 firmas cada hora, lo cual pues resulta casi imposible. Así que el chiste o la simulación se cuenta sola. Sin embargo, los tiempos están corriendo y existe un plazo actualmente determinado por el Instituto electoral en base a lo que aquí se aprobó y que es la acreditación que deben tener los ciudadanos la cual comenzó el día 11 de octubre y finaliza en unos días más el día 31 de octubre. Ya comentó al compañero diputado pues lo difícil que va a resultar acreditarse, porque de entrada tienes que acudir a las instalaciones del Instituto electoral, llevar tu documento, tu formato en el cual tú solicitas que se te acredite como promovente, debes llevar tu INE y debes de contar con un correo electrónico. Yo quisiera saber si en todo el Estado hay gente que tiene acceso nada más al Internet, porque tendría que estar subiendo estas 416 firmas por hora para llegar al objetivo. Entonces, sin embargo como Diputada creo que quiero aprovechar esta tribuna para hacer público y que quienes no estén enterados y quieran participar en este proceso y quieran ser acreditados como promovente es tienen hasta el día 31 de octubre de este mes para poder seguir a la siguiente fase en tanto resuelve la suprema corte de Justicia de la nación y que yo espero que su fallo sea el de volver y que realmente sea una herramienta ciudadana en lugar de que sean 30 días los ciudadanos puedan tener 90 días, porque no quisiéramos que el recurso que se va a gastar porque obviamente no va a ser gratis, le va a costar a los oaxaqueños y oaxaqueñas pues sea dinero tirado a la basura para decir que el Gobernador quería pero que no se juntaron las 300,000 firmas en 30 días puntos cuanto.

**El Diputado Presidente Juan Marcelino Sánchez Valdivieso:**

Gracias, Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a los integrantes de la diputación permanente a las 8 horas del próximo día martes 4 de noviembre del año curso a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.